



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – PASCANAS – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA 70/18.-

Art. 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 097, Parcela 01, Matrícula Real 737.931.

Art. 2°.- La expropiación del inmueble mencionado en el Artículo precedente, será destinado al desarrollo urbanístico de la localidad.

Art. 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar, impulsar todas las tramitaciones que resulten necesarias, a los efectos de cumplimentar la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Los gastos que demande dar cumplimiento a la presente, serán atendidos con cargo al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Páscana.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 113/673/18 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018..